

Los propios sindicatos, el CSIF denuncia el colapso y la necesidad imperiosa de más funcionarios. Eso es obligación suya el pedirlo; mía reclamárselo, nuestra como grupo; y suya el exigirlo, y dotar los medios a las oficinas judiciales para que puedan tener la labor y la función que les ha sido encomendada estatutariamente.

También, el presidente del consejo de abogados dice que ha sido un error optar por esta medida sin dotar de los medios a los juzgados. Pero es que usted también estaba en contra de la medida de especializar a los juzgados.

En conclusión, hemos llegado a una situación en la cual el ciudadano se ve menoscabado en sus derechos, reclama, y lo que tenemos es una situación de colapso en toda la Comunidad Valenciana, especialmente en provincias como la de Alicante, que es una provincia especialmente problemática en este caso por la gran cantidad de inmuebles de segunda residencia que hay, tanto en costa como en interior, pero especialmente en costa.

Por lo tanto, lo que nosotros le pedimos, lo que nosotros le exigimos como grupo parlamentario es que usted se emplee a fondo en la dotación de estos juzgados para que podamos resolver una situación –a nuestro juicio– absolutamente injusta y que, además, ha venido a repercutir preferentemente en aquellas personas, en aquellos ciudadanos con más problemas y que más han sufrido la crisis y que más han tenido necesidad de reclamar unas ciertas cantidades que –a nuestro juicio también– le correspondían.

Y nada más, señora *consellera*, muy amable. (*Aplaudiments*)

La senyora vicepresidenta primera:

Gracias, señor Tormo.

Consellera, cuando quiera.

La senyora consellera de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques:

Gracias, presidenta.

Señor Tormo, coincido en el diagnóstico, en la valoración, desde luego el modelo a quien ha perjudicado es al ciudadano, en el propio decreto en sí ya se veía venir.

Pero, es más, o sea –insisto–, desde todos los colegios profesionales, comunidades autónomas insistimos en que ese interés del consejo de encapsular a través de un juzgado especializado –y les recuerdo–, además asistido por un juez en prácticas, desde luego era un modelo perverso y fundamentalmente a quien iba a perjudicar era a los ciudadanos porque mientras tenemos retenidas todas estas demandas sin tramitar, el dinero sigue estando en manos de las entidades financieras. A las cuales además les facilita que en las capitales de provincia tengan su juzgado y, en todo caso, los ciudadanos que sean quienes se trasladen para verificar cómo está su situación.

Pero mire, señor Tormo, en algo no coincido. Verá, esta comunidad..., esta *conselleria* fue la primera que puso en marcha las medidas, una vez notificado el acuerdo por parte del consejo. Señor Tormo, cuarenta y ocho horas tardamos, setenta y dos en Alicante. La primera comunidad.

Las medidas que me indica el consejo no las puedo adoptar yo por mi cuenta, no las puedo adoptar yo atendiendo a lo que digan los sindicatos. Es el Consejo General del Poder Judicial, órgano de gobierno encargado de la política judicial, quien valora las necesidades e insta a las administraciones, «usted ponga esto», «usted ponga aquello», «usted, *conselleria* o administración, póngame estos funcionarios», y me dice cuántos y cuáles.

Mire, el primer refuerzo lo pusimos enseguida e, insisto, además con todos medios informáticos y necesarios para ponerse en marcha. Cuarenta y ocho y setenta y dos horas.

Pero es más, el decano ya viene reclamando hace tiempo más refuerzos. La sala de gobierno lo remite al consejo general que nos lo notifica la semana pasada, señor Tormo, la semana pasada. 7 y 14 de septiembre, el consejo acuerda para Castellón dos tramitadores, para Valencia dos tramitadores y un auxilio. Está ya autorizado, señor Tormo. Máxima prioridad para esta *conselleria* los juzgados que tramitan las cláusulas suelo, máxima prioridad.

La semana que viene, a partir del día 2 de octubre, estos funcionarios que pide el Consejo General del Poder Judicial, a la vista de lo que indica la sala de gobierno, está cumplida la obligación por parte de la administración.

Estamos, desde luego, al servicio de la justicia valenciana y estamos dispuestos a apoyar todo lo que haga falta, pero reclamamos un nuevo modelo. Por mucho funcionario, mientras un juez en práctica y un solo juzgado tenga que asumir esto, esto desde luego será un fracaso.

Muchas gracias. (*Aplaudiments*)

La senyora vicepresidenta primera:

Gracias, señora *consellera*.

Anem a passar a la pregunta número 998, que formula la diputada del Grup Parlamentari Popular senyora Eva Ortiz al conseller de transparència.

Un segundo..., un segundito que pongo el tiempo rápidamente. Un segundo. Cuando quiera.

La senyora Ortiz Vilella:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señor *conseller*.

En primer lugar, darle las gracias por estar aquí, hacía tiempo que no contábamos los miércoles con su presencia.

Y quiero empezar hablándole de tres cuestiones muy claras: gestionar el régimen de incompatibilidades e informar sobre la compatibilidad entre actividades, el patrimonio y los bienes, además del ejercicio del cargo; realizar un informe anual que será público sobre situaciones de compatibilidad e incompatibilidad, incidencia y aplicación del régimen disciplinario, y, tercero, proponer una incoación e instruir expedientes sancionadores por la Ley 2/2016, de La Generalitat, de incompatibilidad y conflicto de intereses.

Seguro que le suena todo esto que le acabo de decir porque son competencias directamente atribuidas a su *conselleria* por el reglamento orgánico y funcional.

¿Está usted prestando estas competencias, señor Alcaraz?
¿Hay algún departamento de su *conselleria* que lo esté haciendo?

Hasta ahora nos han contestado a estas preguntas diciendo que la oficina de control de conflicto de intereses no está creada o bien que el reglamento de desarrollo de ley de incompatibilidad no ha sido aún aprobado –lo tenemos por escrito y con su firma en algún caso.

Estoy plenamente convencida de que usted sabe perfectamente que son excusas, porque también sabe que el ejercicio de una competencia no se interrumpe porque cambie el órgano que la presta.

Tanto es así que el artículo 21 de la ley del Consell atribuye justamente al Consell el ejercicio de toda competencia no atribuida a un órgano o institución.

Y por todo ello le pregunto: ¿qué órgano, departamento o centro directivo de La Generalitat ha conocido las solicitudes de compatibilidad desde julio de 2015? ¿Están paralizadas todas las solicitudes? ¿Ha sido resuelta..., algún alto cargo alguna de ellas? ¿Hay algún alto cargo que esté compatibilizando la docencia con el ejercicio del alto cargo sin tener autorizada la compatibilidad?

Gracias. (*Aplaudiments*)

La senyora vicepresidenta primera:

Gracias, señora Ortiz.

Senyor conseller.

Està a la dreta del micròfon el botonet. (*Veus*) No, no, davant. Jorge, *por favor*... És que no li puc donar jo si vosté no pressiona... ¿A vore? (*Algú diu: «Ara.»*) Ara. Ho he fet jo des d'ací, ok.

Quan vullga.

El senyor conseller de Transparència, Responsabilitat Social, Participació i Cooperació:

Muchas gracias, presidenta.

Muchas gracias, señoría.

Efectivamente..., esta mayoría parlamentaria que da sustento al gobierno de La Generalitat ha elaborado, por un lado, una ley de incompatibilidades y, por otro lado, una serie de normas –algunas todavía en realización– que pretenden regular, valga la redundancia, el sistema de incompatibilidades y resolver, y en su caso sancionar, los problemas que se planteen.

Es verdad que el gobierno del Partido Popular en veinte años de gobierno no encontró un ratito para regular el tema de incompatibilidades, ni tampoco para sancionar aquellos casos que, mire usted, tengo la convicción moral que alguno debió producirse en sus filas en esta materia.

Nosotros estamos trabajando, avanzando en ello.

La senyora vicepresidenta primera:

Gracias, *conseller*.

Gràcies, senyora Ortiz.

La senyora Ortiz Vilella:

Ahora estas preguntas que le he hecho eran complicadas porque le meten en un callejón sin salida. Entre otras cosas, lo del fondo de armario del PP está muy bien, pero usted mismo dice en abril que de forma inminente –no sé lo que es inminente para Consell– se va a crear y se va a nombrar esa oficina. Sigue siendo algo que no nos interesa.

Bien, voy a fondo del asunto. El 19 de octubre de 2015 se produce el nombramiento del señor José María Vidal Beltrán como secretario autonómico de Comunicación y comisariado de Radiotelevisión Valenciana.

Según consta en su declaración de actividades, ejerció como profesor de la universidad, según él hasta que fue nombrado. Eso sería perfecto si no fuera porque no es cierto. Parece que no ha dejado la docencia en todo este tiempo.

El señor José María Vidal es profesor de Universidad de Valencia en este momento, en concreto de Derecho Constitucional, Ciencia Política y de la Administración. Los lunes y martes, de seis a siete y media, está dando clase. Y yo le pregunto: ¿es usted consciente de ello? ¿Sabe usted si el señor Vidal está dando clase actualmente como profesor asociado en la universidad necesitando una compatibilidad firmada para poder hacerlo? ¿Su departamento le ha concedido la compatibilidad al señor Vidal? ¿Algún otro órgano de la administración autonómica lo ha hecho?

Ustedes trajeron de tapadillo, vía enmienda y como cortina de humo en la ley de incompatibilidades, lo que era la excepción al régimen general de incompatibilidad absoluta porque tenían que regularizar este tipo de cuestiones.

Pero yo le digo que el problema es que la ley de octubre de 2016, cuando esto se produce, ya tenían altos cargos dando clase desde el inicio de la legislatura, a sabiendas de que no podían hacerlo, a sabiendas de que la Ley 3/2015 de incompatibilidad del estado que se aplica en la Comunitat

Valenciana supletoria lo prohíbe expresamente y a sabiendas de que la sanción que dice esa ley recoge que el cese y la prohibición de volver a ser nombrado alto cargo durante un periodo de entre cinco y diez años.

Y voy a seguir siendo muy clara, siguen existiendo altos cargos, y lo afirmo categóricamente, dando clase y me temo, quiero pensar que no es así, pero usted no se atreve a contarme, sin la incompatibilidad.

¿Piensa usted seguir amparando esta ilegalidad? ¿Sigue manteniendo que no hay compatibilidades aprobadas si es que es valiente y se atreve a decirlo aquí? ¿Sabe que el señor Vidal no es el único alto cargo que actualmente está dando clases y que el responsable de ello es usted y el Consell?

Muchas gracias. (*Aplaudiments*)

La senyora vicepresidenta primera:

Gracias, señora Ortiz.

Conseller, quan vullga.

El senyor conseller de Transparència, Responsabilitat Social, Participació i Cooperació:

Mire usted, yo lo de entender la política como cuestión de valentía, pues (*inintel·ligible*) ..., yo prefiero en términos jurídicos. Y la ley dijo lo que dijo, dice lo que dice y establece una oficina de conflicto de intereses, y establece un reglamento.

Usted misma y otro miembro de su grupo nos remitieron dos escritos... No sé por qué no tuvieron el valor de plantearlo como documento..., solicitud de documento parlamentario o como pregunta, sino dos escritos sin formato jurídico a los que yo respondí remitiéndoles a la ley.

Porque el problema es que este *conseller* incumpliría la ley si interviniera, investigando... (*Veus*) ¿Le pasa algo? (*Veus*)

La senyora vicepresidenta primera:

A ver, si son tan amables, si son tan amables de dejar...

Senyor Castelló...

Sí, ha hecho una pregunta porque estaban interrumpiendo... Por favor, ha hecho una pregunta porque estaban interrumpiendo su intervención. (*Veus*)

Bé, per favor, si me van a deixar... (*Aplaudiments*)

El senyor conseller de Transparència, Responsabilitat Social, Participació i Cooperació:

Gràcies, gràcies...

La senyora vicepresidenta primera:

Senyor conseller.

Senyor Castelló.

Anem a continuar el debat amb la major correcció possible i intentant no fer comentaris en veu alta que interrompen o crispen l'ambient que tenim esta vesprada.

Aixina que, per favor, senyor conseller, pot continuar... (*Veus*)

Senyor Castelló.

Senyor Bellver.

Senyor conseller, continue, per favor.

El senyor conseller de Transparència, Responsabilitat Social, Participació i Cooperació:

El dato importante es que la ley que estaba en tramitación y que, por lo tanto, es preponderante respecto a aquella que pudiera existir del estado, y no hubo ninguna solicitud o petición ni protesta previamente a que se estuviera tramitando la ley, nuestra ley autonómica, establece que el *conseller* tiene que mantenerse neutral, porque dota precisamente a esa oficina de independencia para su funcionamiento, de tal manera que pueda tener todas las garantías, tanto los ciudadanos y esta cámara, de que no van a tolerarse casos de incompatibilidad, como que el alto cargo también tenga las suficientes garantías de que no se le va a producir un proceso, digamos, inquisitorial. Eso es lo que hemos tratado de hacer desde entonces, y no es fácil. Y no está siendo fácil.

Esa oficina –precisamente tiene que ver con la formulación primigenia de la pregunta que usted ha hecho– supuso modificar el ROF. Está, digamos, nombrada. Está creada. Y créame usted que esos dos escritos les han sido transmitidos. Lo que el director de la oficina esté estudiando e investigando, yo no debo saberlo.

Y lo que sí que es cierto es que el reglamento, en caso de que fuera..., digamos, acciones que implicaran sanción, todavía estamos en el plazo previsto para la ley para su aprobación.

Y fíjese que no me comprometo a que esté aprobado, porque dependerá, digamos, de la tramitación legal. Pero no está, pero estamos trabajando por el procedimiento de urgencia.

En cuanto al caso que usted indica de un secretario autonómico o de cualquier otro, créame usted que no es, digamos, mi misión, ni mi vocación la de ir vigilando quién da clase o no da clase. Sobre todo porque somos un número, digamos, relativamente elevado los que estamos sometidos a la ley y, por lo tanto, digamos, yo no voy a dedicarme a vigilar individualmente a nadie. (*Veus i aplaudiments*)

La senyora vicepresidenta primera:

Gracias..., gracias, señor *conseller*.

Anem a passar a la pregunta 946, que formula el diputat del Grup Parlamentari Popular Juan de Dios Navarro a la consellera d'habitatge.

Per favor, si son tan amables, el senyor Caballero té la paraula en un momentet. Quan vullga, senyor Caballero.

El senyor Navarro Caballero:

Buenas tardes, señora presidenta.

Señores diputados.

Honorable consellera.

Esta tarde reclamamos la presencia desde el Grupo Parlamentario Popular para que dé respuesta a la inquietud de los clubs náuticos de la Comunidad Valenciana, que dependen de la conselleria, de su conselleria. De los veintidós clubs náuticos que gestionan instalaciones náutico-deportivas, doce de ellos tienen las concesiones vencidas, más del 50% de los clubes: Cullera, Perelló, Vinaroz, Les Bassetes, Costa Blanca, Torre Horadada, Dehesa de Campoamor, Moraira, Jávea, Altea, Oliva... Por ello, le pregunto: ¿cuáles son las actuaciones que desde su departamento se han puesto en marcha para proceder a la renovación de las concesiones de los clubes náuticos de la Comunidad Valenciana?

La senyora vicepresidenta primera:

Gràcies, senyor Caballero.

Senyora Salvador.

La senyora consellera d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori:

Gràcies, senyora presidenta.

Senyoria, no deixa de ser curiós que el Grup Parlamentari Popular pregunte per la renovació de les concessions dels clubs náutics esportius a la Comunitat Valenciana, perquè en vint anys que van estar vostés en el govern els van caducar dotze concessions. Precisament vostés les ha enumerades molt bé, van caducar en la seua etapa.

La primera va caducar en l'any 1997: Club Nàutic de Cullera. El que precisament ha anomenat vosté, senyoria. No sé si és que vosté no és coneixedor d'aquestes qüestions com per a tindre la gosadia de fer aquestes preguntes.

En qualsevol cas, l'última li dic que va caducar en 2012, Club Nàutic de Torreveja, i no n'han renovat cap en vint anys. Però vaig a explicar-li quines són les actuacions que nosaltres hem posat en marxa.

Les actuacions per a procedir a la renovació de les concessions dels clubs nauticoesportius en la Comunitat Valenciana es poden agrupar en tres blocs.

El primer, i amb el consens dels clubs náutics, en la Llei de mesures 13/2015, que entrà en vigor en gener de 2016, va canviar el sistema i el procediment de renovació de les concessions, perquè el recollit en la seua Llei 2/2014 no era el més adequat. Un procediment nou que requereix redactar i aprovar les condicions de referència per a poder començar el procés.

En segon lloc, i com la casuística dels clubs náutics és molt variada, perquè hi ha clubs en ports de gestió directa de La Generalitat que coexistixen amb altres usos, pesquers, comercials, juntament a altres en instal·lacions que sols són nauticoesportives. Vam entendre que era convenient disposar primer d'una ordenació dels ports on conviuen diversos usos, de manera que es dispose de la millor interacció possible entre les ciutats i els ports i les seues activitats.

Així, l'1 de juny, en el DOGV, es va publicar la licitació de la redacció de propostes d'ordenació urbana de sis ports de La Generalitat, alguns dels quals tenen clubs náutics, la concessió dels quals estava caducada. Actualment s'estan estudiant les ofertes i la nostra previsió és que el contracte podrà estar adjudicat i firmat en aquesta tardor.

I, en tercer lloc, com la disposició transitòria segona de la llei determina que aquelles instal·lacions nauticoesportives, el títol habilitador de les quals acaba en els tres anys següents a l'entrada en vigor de la llei, podran mantindre el règim d'autorització, les condicions establides en el títol extingit durant un termini màxim de tres anys. I a meitat de juny van atorgar als clubs náutics que tenien la concessió caducada una autorització renovable tàcitament cada tres mesos perquè pogueren continuar la seua activitat amb cobertura normativa.

En tot cas, i a més del que li he dit, en el cas dels clubs náutics que estan en instal·lacions que no compartixen altres usos, estem redactant les dos primeres condicions de referència i esperem poder tindre-les aprovades abans de final d'any.

Moltes gràcies.

La senyora vicepresidenta primera:

Gràcies, senyora consellera.

Senyor Caballero. Perdó, senyor Navarro, Juan de Dios Navarro. Disculpe. Navarro Caballero.

Sí, quan vullga.

El senyor Navarro Caballero:

Sí. Muchas gracias, presidenta.

No esperaba menos de su respuesta, señora consellera. Probablemente, o el director general o la subdirectora le habrán escrito esas hojas, porque desde el sector llevan dos años y medio pidiendo reunirse con usted y todavía no han tenido una respuesta, siempre deja a la gente de su gabinete para que se reúna. La verdad es que tiene muy buenas palabras siempre, pero la realidad es que llevan 841 días gobernando ustedes.